

perspectiva

NUEVO BOLETIN DE LA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS DE LA UNAM
TERCERA EPOCA

AÑO 1 □ JULIO DE 1980 □ NUMERO 2



SARTRE:

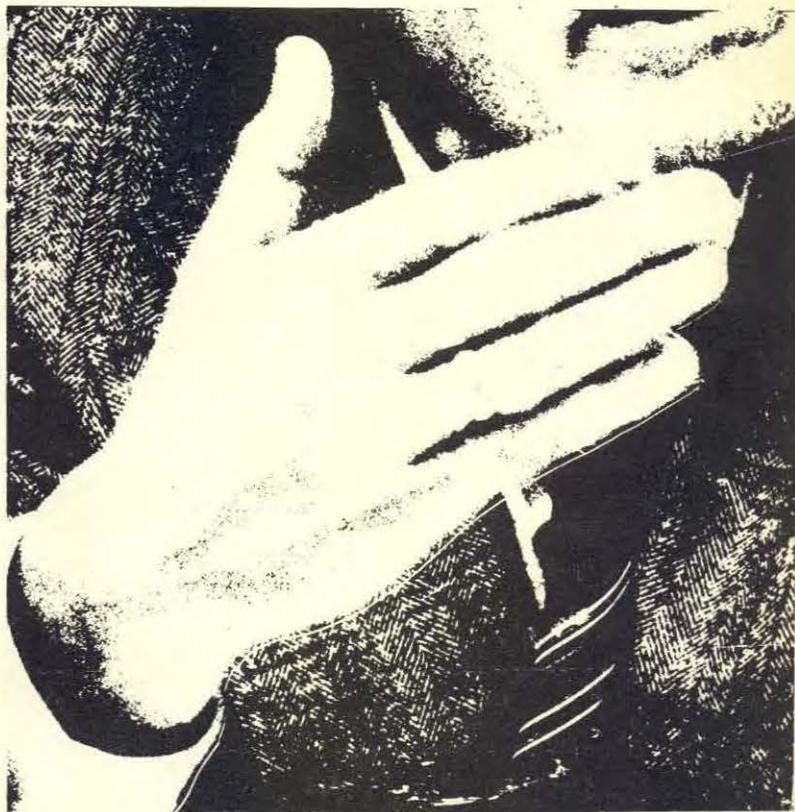
Obituario para un
militante de la filosofía

Juan Garzón Bates

Las épocas, los países, tienen sus cantares, sus juglares que transmiten el modo en que el pueblo vive los acontecimientos de una etapa de su historia, de un momento de su existencia, y los interpreta. Pero pocas veces un periodo largo ha tenido un cronista que, al mismo tiempo que narra las acciones, las presente a la sociedad con un fin catártico: las viva como participante y les de su expresión conceptual más acabada en la interpretación filosófica. (continuado)

COMUNICACION Jürgen Habermas

Enrique Hülsz

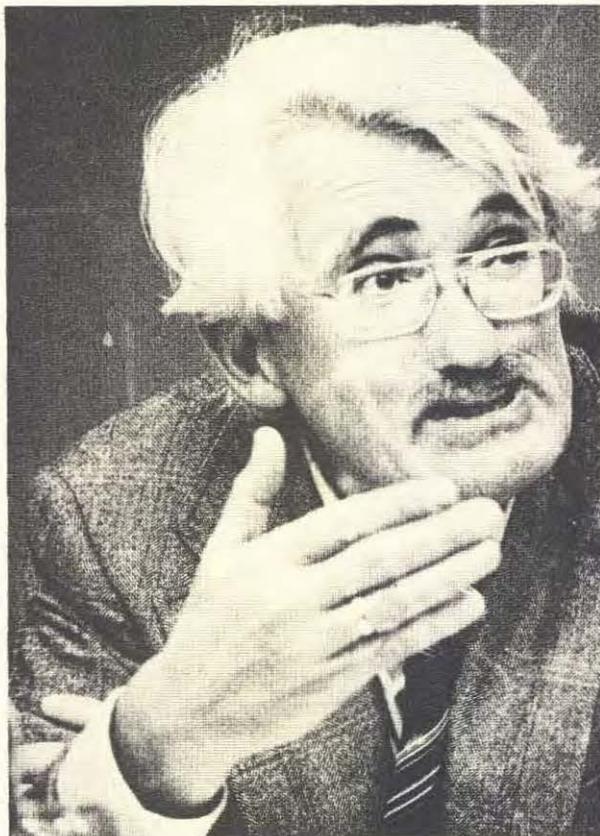


Jürgen
Habermas

El Dr. Jürgen Habermas, director de investigaciones del Instituto Max Planck de Stanberg, dictó dos conferencias; la primera el 24 de marzo titulada "Comunicación" y, la segunda, "Herbert Marcuse, una reflexión". En este boletín presentamos la reseña de la primera de estas conferencias realizada por el Mtro. Enrique Hülsz.

Las teorías filosóficas de la acción se han desarrollado históricamente en función de diversas concepciones ontológicas de la acción misma. La idea de la acción predominante en la tradición occidental es a la vez la más antigua; se trata de la *acción teleológica*, es decir, de la concepción del agente o actor como sujeto que persigue fines ("estados de cosas", deseados por él), mismos que intenta realizar, a través de "la elección de medios que muestran la promesa de ser exitosos en la situación dada" y de su aplicación adecuada. El concepto central en esta idea de la acción es el de una *decisión*, que elige entre "cursos alternativos de acción, con vistas a la realización de un fin", tal decisión es guiada normalmente por máximas y se basa en una interpretación de la situación. El modelo teleológico de la acción conduce a un modelo *estratégico* cuando en el cálculo del éxito del agente en cuestión interviene la anticipación de decisiones por parte de otro agente dirigido a un fin; esta expansión del modelo teleológico al modelo estratégico se interpreta frecuentemente en términos utilitaristas y subyace en las teorías de la decisión y del juego en economía, sociología y psicología social.

El segundo concepto pertinente es el de la *acción*



normativamente regulada, el cual se refiere a agentes actores individuales, quienes son miembros de un grupo social y orientan sus actos a unos valores comunitarios. El individuo cumple con o transgrede una norma cuando, en una situación están presentes las condiciones a las que se aplica la norma en cuestión. Tales normas —valores comunitarios— son expresiones de un acuerdo predominante en un grupo social dado. La idea central en este modelo es *la observación o cumplimiento de una norma*, lo que implica una expectancia generalizada de comportamiento por parte de los miembros del grupo social en cuestión, para que obedezcan el mandato de la norma o se abstengan de una acción proscrita.

El tercer concepto, de la *acción dramática*, no se refiere primariamente “al actor solitario ni al miembro de un grupo social, sino a los participantes en interacción que constituyen un público para los otros, ante quienes ellos mismos se presentan”. De acuerdo con este modelo, cada actor provoca en su público una cierta imagen o impresión de sí mismo, mediante “la revelación intencionada de su subjetividad”, y puede, por lo tanto, contro-

lar el acceso ajeno a su propia interioridad, a la cual sólo él tiene un acceso privilegiado. Así, el concepto central de *la presentación de sí mismo* “no significa un comportamiento expresivo espontáneo, sino la estilización de la expresión de las propias experiencias intencionales con vistas a un auditorio”. Este modelo, utilizado sobre todo en descripciones fenomenológicas de la interacción, no ha culminado aún en “una aproximación teóricamente fructífera”.

El concepto de *acción comunicativa* —el más comprensivo de los cuatro— “refiere a la interacción de al menos dos sujetos con capacidad de habla, quienes establecen relaciones intersubjetivas”, por “medios verbales o extraverbales”. En este modelo, los agentes/actores involucrados “buscan lograr un entendimiento de la situación de la acción (action-situation) en orden a coordinar sus actos dirigidos a un fin a través de algún tipo de acuerdo”. La categoría principal es, en este caso, la de *interpretación*, la cual hace referencia primordialmente a “la negociación de las definiciones de la situación susceptible de consenso”, y en cuyo interior tiene el lenguaje un “lugar prominente”.

Aparentemente, sólo el modelo teleológico de la acción parece ser susceptible de racionalidad y de racionalización (y son las implicaciones de la racionalidad en estos diversos modelos de la acción, y no las diferentes concepciones de la acción, las que interesan primariamente al presente análisis), mientras que los otros parecen no permitirlos. Esta apariencia es, sin embargo, engañosa, lo cual se hace evidente al representarnos "las presuposiciones ontológicas implicadas como una cuestión de necesidad conceptual", en estos modelos de la acción, que revelan una complejidad creciente e implicaciones sólidas de la racionalidad a medida que se desarrolla un análisis detenido de dichos modelos.

Ahora bien, ¿de qué manera se presenta la racionalidad en cada uno de estos modelos teóricos de la acción?

En primera instancia el concepto de *acción teleológica* "presupone relaciones entre un actor y un mundo"; este mundo objetivo "se define como la totalidad de los estados de cosas que predominan o que pueden ser producidos por una intervención intencionada". El actor establece relaciones con el mundo objetivo a través de sus intenciones y sus creencias, y estas relaciones pueden desarrollarse en dos sentidos básicos: por una parte, en la dirección de adecuación de percepciones, creencias e intenciones, respecto de "aquello que es el caso" en el mundo objetivo; por la otra, en cuanto al éxito respecto de "hacer concordar aquello que es el caso en el mundo con sus deseos e intenciones". Respecto de sus presuposiciones "ontológicas" (en sentido amplio), el concepto de acción teleológica —y el modelo estratégico al que puede expanderse— implica el *mundo objetivo*.

En segundo lugar, el modelo de la *acción normativamente regulada* "presupone relaciones entre un actor y exactamente *dos mundos*". En este caso, además del mundo objetivo, integrado por una pluralidad de "estados de cosas existentes", el agente pertenece a un *mundo social*, que puede definirse como "un contexto normativo que establece cuáles interacciones pertenecen a la totalidad de las relaciones interpersonales legítimas". El sentido del mundo objetivo (patente en el modelo teleológico) es elucidado por medio de la referencia a la "existencia" (Existieren) de "estados de cosas"; el significado del mundo social puede ser elucidado



BECAS

MEXICO

Curso Maestría en Ciencias de la Educación

Requisitos Conocimiento del idioma español

Lugar Monterrey, Nuevo León, México

Duración 2 años. Fecha de inicio: agosto de 1980

Condiciones generales Los interesados deberán dirigirse a la División de Ciencias de la Educación, UAEM Universidad de Monterrey, Av.

Gonzalitos 250 Sur, Monterrey, Nuevo León

Fecha límite Agosto de 1980

POLONIA

Realizar estudios de posgrado

Requisitos

Duración Durante el año académico 1980-81

Condiciones generales Los interesados deberán dirigirse a la Dirección General de Asuntos Culturales, S.R.E., Nonoalco No. 1, Tlatelolco, D. F. México

Fecha límite 15 de agosto de 1980

REPUBLICA FEDERAL ALEMANA

Curso Realizar proyectos específicos de investigación en cualquier campo

Requisitos - Conocimiento del idioma alemán y/o inglés

- Grado académico equivalente al doctorado alemán

- Menor de 40 años

- Experiencia en investigación o docencia

Lugar Instituciones de la República Federal Alemana

Duración Agosto y noviembre de 1980, por un periodo de 6 a 24 meses.

Condiciones generales Los interesados deberán dirigirse a la Dirección General de Asuntos Culturales de la S.R.E., Nonoalco No. 1, Tlatelolco, D. F. México

Fecha límite 12 de septiembre de 1980

“con referencia a la existencia* al mantenimiento de normas”. La “existencia” de normas no tiene aquí el sentido de una oración existencial, sino que tiene el sentido de una “pretensión de corrección normativa”: “una norma existe o goza del uso (Geltung) social cuando es reconocida como válida (gültig) o cuando es considerada como justificada por aquellos a quienes se dirige”. Una diferencia ulterior con el modelo teleológico es que los “estados de cosas” existentes se representan con proposiciones verdaderas, mientras que las normas existentes lo son con oraciones prescriptivas. Así, afirmar la existencia de una norma significa que “el reclamo de validez con el cual ella aparece es reconocido por aquellos que son afectados, y este reconocimiento intersubjetivo funda el uso social o la validez de una norma”. Respecto de las presuposiciones ontológicas de este segundo modelo, el concepto de *acción normativamente regulada* presupone dos mundos, el objetivo y el social, como términos de relación del agente/actor.

En tercer lugar, el concepto de *acción dramaturgica*, a diferencia de los conceptos de acción teleológica y acción normativamente regulada, exige la presuposición adicional de un *mundo subjetivo*, “con el cual se relaciona el autor al ponerse a sí mismo en escena”. Desde la perspectiva del modelo dramaturgico, la acción social es comprendida “como un encuentro en el que los participantes forman un público visible para cada cual y *actúan* para el otro mutuamente”. Las categorías fundamentales son ahora las de *encuentro y actuación*. En el encuentro y la actuación, el actor literalmente representa su propia subjetividad ante su audiencia, de una manera intencional. Al presentar una imagen de sí mismo, el actor tiene que establecer un comportamiento respecto de su propio *mundo subjetivo*. Tal *mundo subjetivo* se define como “la totalidad de experiencias subjetivas hacia las cuales el actor tiene, en comparación con otros, un acceso privilegiado”, y sólo merece el nombre de “mundo” si su sentido puede ser explicado de modo análogo a los ejemplos precedentes.

La existencia (Bestehen) o la expresividad de las experiencias subjetivas puede comprenderse como análoga a la existencia (Existieren) de “estados de cosas”, sin asimilar las unas a los otros.

Según el modelo dramaturgico, el actor puede adoptar una actitud respecto de su propia subjeti-

* (Bestehen).

vidad y respecto de las “pronunciaciones expresivas” de otro agente —que asume el papel de auditorio o público— “sólo en la conciencia de que el mundo interno del ego está limitado por un mundo exterior”. Por cuanto a las implicaciones ontológicas de la racionalidad, este concepto de la acción presupone dos mundos: el interior y el objetivo. El actor puede, por supuesto, adoptar —al menos en principio— una actitud objetivamente respecto del mundo exterior, lo cual se mantiene “no sólo para los objetos físicos, sino también para los objetos sociales y culturales”.

En cuarto y último lugar, el concepto de acción comunicativa exige una presuposición adicional: la existencia de un medio lingüístico que “refleja las relaciones del actor con el mundo como tal”, entendido este último como un complejo de los mundos objetivo, social y subjetivo. El lenguaje es pertinente para este modelo en la medida en que los agentes/actores parlantes, “al emplear oraciones dirigidas al logro de un entendimiento, establecen relaciones con el mundo, no sólo de manera *directa*”, (como en los otros modelos) “sino de modo *reflexivo*”. “Los parlantes integran los tres conceptos formales del mundo de un sistema y presuponen esto en común como un marco de referencia de la interpretación, dentro del cual los participantes pueden lograr el consenso”.

La acción comunicativa puede describirse, así, como una suerte de “negociación” de definiciones de la situación mundana, que se desarrollan sobre la base de un consenso cultural preexistente. La definición de la situación, por su parte, establece un orden, a través del cual los agentes/actores en interacción efectúan la asignación de cada uno de los diversos elementos a uno de los tres mundos, con lo cual, a su vez, los actores “incorporan la situación activa actual a su mundo vital, el cual es preinterpretado a la luz de sus tradiciones culturales”.

En esta concepción de la acción como acción comunicativa, (que es la más compleja de las cuatro concepciones consideradas) se atribuye al actor un entendimiento que puede calificarse como descentrado, por cuanto tal entendimiento le permite mantener interpretaciones acerca del mundo como tal “en términos de la asignación de elementos de las situaciones a mundos diferenciados”. Esta asignación, que es una función de la interpretación no es, por supuesto, estable ni unívoca. □

